



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ADJUDICACION SARA EXPTE. 50-15

**DECRETO.-** En Benalmádena, a 13 JUL. 2016

Nº de Resolución 3266      Datación del libro 13 JUL. 2016

Asunto: Sección de Contratación. Expte 50-15 Adjudicación de Suministro de Materiales de Obra para los Servicios Operativos Municipales.

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 18 de febrero de 2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto por un importe de 222.112,60€ de Base + 46.643,65€ correspondientes al IVA = 268.756,25€, expediente S.A.R.A/ SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN para el Suministro de Materiales de Obra para los Servicios Operativos Municipales.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE de 25 de febrero de 2016, BOE 7 de marzo de 2016, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento el 23 de febrero de 2016 se recibieron dos ofertas al respecto.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 03 de mayo de 2016, acordó la exclusión de la oferta presentada por el licitador Bigmat Moreno Comercial S.L. , al no dar cumplimiento al PCAP que requiere información de todos los elementos que son objeto del contrato , conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de 27 de abril de 2016 que , respecto de dicha oferta señalaba: "no presenta la totalidad del material del contrato de suministro que se detallaba en el anexo codificado y detallado adjunto en el Pliego de Prescripciones Técnicas los productos que no oferta son los siguientes: Yeso 25 Kilos ref 20000976, Solería de mármol blanco abujardado ref 20000434, solería italiana 40x40 gris ref 20000424, solería de gres gris de 40x40 ref 20000417, solería hidráulica 110 pastilla de 40x40 roja ref 20000391, solería hidráulica 40x40 100 pastillas blanca ref 20000380, solería de mármol 40x40 blanco ref 20001003, solería de mármol sierra Elvira 40x40 ref 20000382, solería terrazo hexagonal de 30 ref 20000367, mármol negro 40x40 ref 20040005, bordillo de hormigón B-J 6 ref 20000334. En referencia al material ofertado como mallazo 20x20x6 ref 26000352 la cantidad ofertada no se corresponde con la del contrato (...), por todo lo expuesto se propone la exclusión de BIGMAT MORENO SL, DE LA LICITACION, según el Pliego de Prescripciones Técnicas apartado 2.1 y 2.2.(.....)"

Resultando que la citada sesión de la Mesa de Contratación de 3 de mayo de 2016 propuso al órgano de contratación la clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

#### SECCION DE CONTRATACION

oferta más favorable la presentada por D. Rafael Ríos Ruiz , a la que corresponderían 100 puntos , conforme al baremo incluido en el PCAP de aplicación.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2016 se requirió al licitador D. Rafael Ríos Ruiz la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 20 de junio de 2016.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 27 de Junio de 2016 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por el licitador D. Rafael Ríos Ruiz y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO ADJUDICAR a D. Rafael Ríos Ruiz** el contrato de Suministro de Materiales de Obra para los Servicios Operativos Municipales en las siguientes condiciones:

- Precio del suministro: 192.921,10€ + 40.513,44 € correspondientes al IVA = 233.434,54€, conforme a los precios unitarios y características de materiales incluidos en el sobre Nº 3 de la oferta y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter **previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 969,94.**
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran **QUINCE DÍAS HÁBILES** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a **CINCO DÍAS NATURALES**, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
2/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocío C. García Aparicio